



Departamento del Medio Ambiente

MICHELLE LUJAN-GRISHAM, GOBERNADORA

James C. Kenney, Secretario de Gabinete

Jennifer J. Pruett, Secretario Adjunto

COMUNICADO DE PRENSA

Para difusión inmediata

1 de agosto de 2019

Contacto: Maddy Hayden, Directora de Comunicaciones
Departamento del Medio Ambiente de Nuevo México
505.231.8800 | maddy.hayden@state.nm.us

La misión del Departamento del Medio Ambiente es proteger y restaurar el medio ambiente, y propiciar un Nuevo México sano y próspero para las generaciones actuales y futuras.

El Departamento de Medio Ambiente confirma que es necesario el “Aviso de Hervir el Agua” para Chapelle MDWCA en el condado de San Miguel

Se recomienda a 60 usuarios a hervir el agua antes de tomarla

SANTA FE – La Oficina de Agua Potable del Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México (NMED, por sus siglas en inglés) confirma que es necesario el “Aviso de Hervir el Agua” para Chapelle MDWCA en el condado de San Miguel County.

Se exigió a Chapelle MDWCA emitir el aviso el día Julio 25, 2019 luego de detectarse una contaminación bacteriológica (*E. coli*) en muestras repetidas de agua potable del sistema de distribución de agua. El Reglamento de Nuevo México para el Agua Potable exige que Chapelle MDWCA notifique a sus consumidores del sistema de agua sobre estas determinaciones tan pronto como sea posible, pero no más de 24 horas después del momento en que el Sistema es notificado de la confirmación de la transgresión.

Chapelle MDWCA es un sistema público de distribución de agua comunitario que abastece aproximadamente a 60 usuarios. Esta recomendación se aplica al agua potable de Chapelle MDWCA **y no** se extiende a ningún otro sistema circundante de distribución de agua.

Se recomienda que los usuarios de Chapelle MDWCA hiervan el agua durante un minuto (3 minutos si se encuentran a más de 6.500 pies de altitud) antes de usarla para beber, cocinar, lavar frutas y verduras, alimentar a bebés, cepillarse los dientes, preparar bebidas, fabricar hielo y antes de dársela a las mascotas para beber.

La presencia de *E. coli* en el agua indica que el agua podría haber estado en contacto con aguas residuales o desechos de animales y que podría contener organismos causantes de enfermedades. La mayoría de las cepas de *E. coli* son inofensivas y viven en los intestinos de seres humanos y animales sanos. Sin embargo, un análisis positivo de *E. coli* en el sistema de distribución de agua potable podría indicar la presencia de cepas peligrosas de *E. coli* o de otros organismos causantes de enfermedades. Estos tipos de organismos pueden causar enfermedades gastrointestinales graves y, en raras ocasiones, la muerte. Los niños, las personas mayores y los individuos inmunocomprometidos tienen un mayor riesgo de enfermedad.

La Oficina de Agua Potable de NMED proporcionará supervisión de cumplimiento, ofrecerá asistencia técnica para el sistema de agua y exigirá que Chapelle MDWCA continúe analizando el agua hasta que ya no exista ninguna amenaza de contaminación.

Para obtener más información sobre los avisos de hervir el agua de Nuevo México en inglés y en español puede visitar: https://www.env.nm.gov/drinking_water/boil-water-advisories/. Para obtener más información sobre el anuncio de hoy, sírvase llamar al funcionario/a de cumplimiento de la Oficina de Agua Potable de NMED, Wayne Jeffs, al (505)-476-8612 or (505)-469-7457.

###

Para su información de Twitter: El Departamento de Medio Ambiente de NM confirma que es necesario el “Aviso de Hervir el Agua” para Chapelle MDWCA. Se recomienda a 60 usuarios a hervir el agua antes de tomarla. <http://bit.ly/2ekQRR9> #NM, #NMED

Para su información de Facebook: El Departamento de Medio Ambiente de NM confirma que es necesario el “Aviso de Hervir el Agua” para Chapelle MDWCA. Se recomienda a 60 usuarios a hervir el agua antes de tomarla. Para ver más detalles sobre los avisos de hervir el agua en inglés y en español puede visitar la página web de la Oficina de Agua Potable en: https://www.env.nm.gov/drinking_water/boil-water-advisories/. Chapelle MDWCA es un sistema de distribución de agua comunitario ubicado en el condado de San Miguel County y que abastece aproximadamente a 60 usuarios. <http://bit.ly/2ekQRR9> #NM, #NMED

###

El Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México (NMED) no discrimina por motivos de raza, color, origen nacional, discapacidad, edad o sexo en la administración de sus programas o actividades, según lo exigido por las leyes y los reglamentos correspondientes. NMED es responsable de la coordinación de los esfuerzos de cumplimiento y la recepción de indagaciones relativas a los requisitos de no discriminación implementados por 40 C.F.R. Partes 5 y 7, incluido el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, según enmendada; Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973; la Ley de Discriminación por Edad de 1975, Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972 y la Sección 13 de las Enmiendas a la Ley Federal de Control de Contaminación del Agua de 1972. Si usted tiene preguntas sobre este aviso o sobre cualquier programa, política o procedimiento de no discriminación de NMED, usted puede comunicarse con la Coordinadora de No Discriminación:

Kristine Pintado, Non-Discrimination Coordinator
New Mexico Environment Department
1190 St. Francis Dr., Suite N4050
P.O. Box 5469
Santa Fe, NM 87502
(505) 827-2855
nd.coordinator@state.nm.us

Si usted piensa que ha sido discriminado/a con respecto a un programa o actividad de NMED, usted puede comunicarse con la Coordinadora de No Discriminación antes indicada.

###